



GARANTÍA MOBILIARIA  
2019-021/GL

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, se ordena requerir a la ESTACION DE POLICIA DE SIMITI-BOLIVAR, para que informe si se realizó la inmovilización y aprehensión del vehículo de placas IPQ847 marca CHEVROLET línea SPARK modelo 2016 color PLATA BRILLANT, conforme a lo señalado por el apoderado demandante.

Una vez se tenga respuesta, se procederá a disponer sobre la entrega del vehículo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

**ERIKA MAGALI PALENCIA**

**Juez**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES  
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 151 QUE SE  
FIJO EL DIA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

GINA MARCELA LÓPEZ CASTELBLANCO  
SECRETARIA